



**MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA**  
**AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"**  
**LEY N° 24682**

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

**ACUERDO DE CONCEJO NRO. 051-2013- MPH/CM**

**VISTO:**

En la fecha, en Sesión Ordinaria de fecha cinco de julio 2013, el Dictamen Nro. 006-2013-MPH/SR-CPDS, sobre Donación de alimentos empacados 4Life Fortify, y;

**CONSIDERANDO:**

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, el Artículo 41° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el Concejo referidos a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, obra en autos la carta remitida por la representante legal de la empresa 4life Research Perú mediante el cual comunica al Alcalde de la Municipalidad provincial de Huamanga sobre la ayuda con alimentos para reforzar la nutrición de los niños de la Provincia de Huamanga quienes sufren desnutrición en un alto porcentaje, siendo posible a través del organismo de caridad acreditada Feed The Children. Dicho alimento provee 24 porciones de comidas de arroz, lentejas y frijoles, junto con un complejo nutricional de vitaminas, minerales y 4 life Transfer Factor Tri Factor Formula, asimismo autoriza a la Municipalidad Provincial de Huamanga, retirar la mitad de la donación, siendo un total de 4,432 (cada una de 1.6 Kg. de peso) bolsas de dicho alimentos empacados.

Que mediante informe Nro. 115-2013-MPH-A/12 de fecha 07 de junio de 2013, La gerencia municipal, solicita la aprobación de la aceptación de la donación de los alimentos empacado 4life Fortify, señalando que se ha efectuado las coordinaciones con la comuna de la provincia de San Miguel respecto al retiro y el pago correspondiente por el traslado a la ciudad de Huamanga.

Que, se tiene igualmente el informe Nro. 068-2013-GR-AYAC/DIRESA-DSBHZ del 17 de junio del 2013, la responsable de higiene alimentaria comunica al Director de salud ambiental, sobre intervención inopinada en el almacén de alimentos de la Municipalidad Distrital de la Mar, a fin de verificar las condiciones higiénicas, sanitarias y a la inocuidad de los alimentos. De acuerdo a los resultados microbiológicos según informe de ensayo Nro. 107-2013, emitido por el laboratorio microbiológico de alimentos de las muestras realizadas de arroz fortificado, 4life fortify nutricional meal pack, este producto si cumple con las especificaciones microbiológicas, de la RM Nro. 591-2008/MINSA. Asimismo de acuerdo al resultado físico químico según informe de ensayo Nro. 12-085QU-LRRSP-DIRESA, emitido por el laboratorio Químico Proximal de las muestras realizadas de arroz fortificado, se concluye que es conforme con las especificaciones NTP 205.002.1979 cereales y menestras Determinación del contenido de humedad método usual NTP 205.004.197 Cereales y menestras. Determinaciones de ceniza método gravimétrico.

Puesto a debate en sesión de concejo y oído a los señores regidores sobre sus posiciones se somete a votación y se aprueba por mayoría el dictamen sobre aceptación de donación de alimentos empacados de la empresa 4life fortify a favor de la Municipalidad Provincial de



Huamanga, el mismo que debe ser saneado adecuadamente para su incorporación en el inventario general de la institución.

Que, conforme lo señala el numeral 20 del artículo 9 de la ley Orgánica de Municipalidades corresponde al concejo municipal, aceptar donaciones, legados, susidios o cualquier otra liberalidad

Que conformidad a lo dispuesto por los incisos 1 y 2 del Artículo 10º de la Ley Orgánica de Municipales Ley N° 27972, respecto a las atribuciones y obligaciones de los Regidores, y con las facultades conferidas por el Artículo 9º inciso 8 de la norma acotada referente a las atribuciones de Consejo Municipal; y artículo 45º de la precitada norma legal, y el Artículo 5º incisos 8, artículo 13 incisos 1 y 2 del Reglamento Interno del Consejo de la Municipalidad Provincial de Huamanga promulgada mediante Ordenanza Municipal N° 002-2011-MPH/A en Sesión Ordinaria, y con el voto unánime de los Regidores y con la dispensa de la lectura y aprobación del acta se;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO.- APROBAR**, el Dictamen Nro. 006-2013-MPH/SR-CPDS. En consecuencia **ACEPTAR** la donación de alimentos empacado 4Life Fortify a favor de la municipalidad Provincial de Huamanga, de un total de 4,432n (cada una de 1,6 Kg. de peso) de arroz, lentejas y frijoles, junto con un complejo nutricional de vitaminas y 4Life Transfer Factor Formula.

**ARTICULO SEGUNDO.- ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Dirección de Administración y Finanzas, unidad de Bienes Patrimoniales, la implementación del presente acuerdo.

**ARTICULO TERCERO.- NOTIFICAR** el presente Acuerdo a la sala de Regidores, Gerencia Municipal, Gerencia de Desarrollo Humano, Dirección de Administración y Finanzas, Unidad de Bienes Patrimoniales y demás órganos estructurados de la Municipalidad conforme a ley.

**DADO EN EL PALACIO MUNICIPAL A LOS CINCO DIAS DEL MES DE JULIO DEL DOS MIL TRECE.**

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA  
Abog. MIGUEL A. LEON AMBIA  
SECRETARIO GENERAL

  
MUNICIPALIDAD PROVINCIAL  
HUAMANGA  
AMILCAR HUANCAHUARI TUEROS  
ALCALDE